

Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

Número 97 /2026

● 8 de octubre de 2026

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA (Sección 7ª. Sede permanente en Melilla)

SENTENCIA Nº 31/2026

FECHA: 16/04/2026

PONENTE: Ilmo. Sr. Federico Morales González

Artículo 510.2 a) CP: agresión homófoba con lesión de la dignidad por motivos discriminatorios y posterior atentado contra agente de la autoridad

La sentencia, dictada por conformidad, declara probado que una mujer fue increpada en un establecimiento de ocio de Melilla por las tres acusadas debido a su orientación sexual, siendo insultada con expresiones homófobas y agredida físicamente tras ser identificada como lesbiana. Las acusadas la derribaron al suelo y le propinaron diversos golpes, sometiéndola a una situación de humillación y menosprecio motivada exclusivamente por su orientación sexual.

Cuando un agente de policía intervino para poner fin a la agresión e intentó identificarse como tal, las agresoras, actuando de manera conjunta con otros dos acusados, reaccionaron violentamente contra él, propinándole golpes y patadas mientras proferían expresiones de desprecio hacia su condición de policía.

Como consecuencia de los hechos, tanto la víctima de la agresión homófoba como el agente actuante sufrieron lesiones que precisaron tratamiento médico.

La Sala considera que los hechos constituyen un delito cometido con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución, en su modalidad de lesión de la dignidad por motivos discriminatorios del artículo 510.2 a) del Código Penal, además de un delito de atentado y dos delitos de lesiones. Se impone a las acusadas responsables de la agresión penas de prisión, multa e inhabilitación especial para profesión u oficio en los ámbitos docente, deportivo y de tiempo libre, así como la obligación de indemnizar a la víctima. Asimismo, los cinco acusados son condenados por el atentado y las lesiones ocasionadas al agente de policía.